

por medio de instancia dirigida a V. I. y tramitada con informe de la Dirección del Instituto de su actual destino

3.º Se autoriza a esa Dirección General para dictar las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, cuatro de parvularios, sala de usos múltiples, dirección, vivienda Conserje y otras dependencias en Plana del Pintor, Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó en el Negociado de Contabilidad de la Junta en 16 de abril de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 de mayo de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, cuatro parvularios, sala usos múltiples, dirección, vivienda Conserje y otras dependencias, en Plana del Pintor, Sabadell (Barcelona), y adjudicada provisionalmente a don Francisco Martínez Garré, calle Guipúzcoa número 64, Barcelona.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Martínez Garré, documento nacional identidad 36.621.516, domicilio, calle Guipúzcoa, 64, Barcelona, en la cantidad líquida de 7.765.399,23 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 1.109.341,31 pesetas, a que asciende la baja del 12,50 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 8.874.730,54, que es el presupuesto de contrata de sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 7.989.241,68 pesetas: Honorarios de formación de proyecto, 65.838,96 pesetas; honorarios de dirección, 65.838,96 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 32.919,48 pesetas; Aparejador, 39.503,37 pesetas; desplazamiento, 19.751,68 pesetas, y contratista, 7.765.399,23 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de veinticuatro meses.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones, vivienda para Conserje, en El Torno de los Yesos, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de marzo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de abril de 1968, vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones, vivienda para Conserje, en El Torno de los Yesos, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y adjudicadas provisionalmente a don Vicente Laguna Camacho, calle Bernardino Martínez, 26, Andújar (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Vicente Laguna Camacho, calle Bernardino Martínez, 26, Andújar (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 6.704.563,52, que resulta una vez deducida la de 977.548,79 pesetas a que asciende la baja del 12,726 por 100 hecha en su proposición de la de 7.682.112,31 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 6.842.955,34 pesetas: Honorarios de formación de proyecto, 2.281,98 pesetas; honorarios de dirección, 56.670,77 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 28.335,38 pesetas; Aparejador, 34.002,46 pesetas; desplazamiento, 17.001,23 pesetas y contratista, 6.704.563,52 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central,

haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela Normal y Grupos Escolares de Prácticas y Residencia aneja en Santiago de Compostela (La Coruña)

Incoado el expediente oportuno y la toma de razón que realizó la Sección de Contabilidad en 19 de abril de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de la Escuela Normal y Grupos Escolares de Prácticas y Residencia aneja, en Santiago de Compostela (La Coruña) y adjudicadas provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, calle Los Seguros, 1, San Javier (Murcia).

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, calle Los Seguros, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 62.414.729,37 pesetas, que resulta una vez deducida la de 6.437.702,36 pesetas a que asciende la baja del 9,35 por 100 hecha en su proposición de la de 68.852.431,73 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 18.925.559,36 pesetas: honorarios de redacción de proyecto, 558.376,42 pesetas; honorarios de dirección, 279.188,21 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, 139.594,11 pesetas; honorarios del Aparejador, pesetas 167.512,93; desplazamiento, 83.756,46 pesetas, y contratista, 17.697.131,23 pesetas. Para la anualidad de 1969, 45.387.449,83 pesetas: Honorarios dirección Arquitecto 279.188,21 pesetas; honorarios desplazamiento, 139.594,10 pesetas; honorarios Aparejador, 167.512,92 pesetas; desplazamiento, 83.856,46 pesetas, y contratista, 44.717.598,14 pesetas

Que serán abonadas con cargo al presupuesto del Ministerio, con imputación al número orgánico 18-05, número económico 616, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 24 viviendas para Profesores, ocho viviendas para subalternos, Escuela Maternal, almacén de material, instalaciones deportivas y otras dependencias en el Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid.

Incoado el expediente oportuno y la toma de razón que realizó la Sección de Contabilidad en 19 de abril de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de 24 viviendas para Profesores, ocho viviendas para subalternos, Escuela Maternal, almacén de material, instalaciones deportivas y otras obras, en el Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, y adjudicada provisionalmente a «Pujol S. A.», calle Bravo Murillo, 60, séptimo, Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, Sociedad Anónima», Bravo Murillo, 60, séptimo, Madrid, en la cantidad líquida de 38.016.914,05 pesetas, que resulta una vez deducida la de 15.430.174,46 pesetas a que asciende la baja del 28,87 por 100 hecha en su proposición de la de 53.447.088,51 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 10.583.142,80 pesetas: Honorarios de formación del proyecto, 439.880,13 pesetas; honorarios de dirección, 146.626,71 pesetas; honorarios del Aparejador, 87.976,02 pesetas, y contratista, 9.898.659,94 pesetas. Para la anualidad de 1969, 14.293.729,81 pesetas: Honorarios de dirección, 146.626,71 pesetas; honorarios del Aparejador, 87.976,03 pesetas, y contratista, 14.059.127,08 pesetas. Y para la anualidad de 1970, 14.293.729,81 pesetas: Honorarios de dirección, 146.626,71 pesetas; honorarios del Aparejador, 37.976,02 pesetas, y contratista, 14.059.127,08 pesetas.